

GUÍA DOCENTE

Responsabilidad Social Educativa y Desarrollo Sostenible

MÁSTER U. EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (A DISTANCIA)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 01-08-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La responsabilidad social de una institución es la tendencia voluntaria, tanto corporativa como personal de sus miembros, a procurar el beneficio, no sólo de la organización, sino también de todos los grupos de interés , impulsando así el avance hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Existe un amplio consenso internacional, tanto institucional como político, sobre la necesidad de impulsar el avance de este modelo de desarrollo con un amplio acuerdo en los principios y la responsabilidad social que requieren las organizaciones para garantizarlo (Asamblea plenaria de Naciones Unidas, 2009). La institución educativa tiene un especial protagonismo en la promoción de esta cultura de justicia social. El objetivo de esta asignatura es sensibilizar y anima a los docentes a ser cada vez más socialmente responsables y que sepan cómo contribuir de forma efectiva, a que en sus instituciones educativas se fortalezcan mejores políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En esta asignatura se abordarán los asuntos de responsabilidad social que pueden resultar más significativos en una institución educativa con el objeto de saber concretar un plan de responsabilidad social educativa contextualizado en un centro en particular.

Una forma efectiva para que una institución educativa identifique su responsabilidad social es familiarizarse con los asuntos concernientes a ésta dentro de las materias fundamentales propuestas en la norma ISO 26000. En 2010, con el respaldo de Naciones Unidas, la Organización Internacional de Normalización ISO sintetizó en esta norma las ideas, sugerencias y debates en torno a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), consensuando 7 grandes materias de responsabilidad social: el gobierno de la institución educativa, los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente, las prácticas justas de operación, los asuntos de consumidores y la participación activa y desarrollo de la comunidad.

Si bien se presentan los asuntos por las materias acordadas en ISO 26000, no debe considerarse como un orden predeterminado para la acción. El orden dependerá de las prioridades de la institución educativa, su situación o contexto concreto. La institución educativa debería analizar las materias fundamentales de manera conjunta desde el proyecto educativo abordando los asuntos pertinentes de forma holística e interdependiente para que una posible focalización en asuntos particulares no reduzca la eficacia del centro en otros asuntos importantes dentro de su proyecto educativo. Se ha vinculado cada asunto a una determinada materia, pero hay asuntos que por su envergadura, podrían ser considerados desde varias materias al mismo tiempo.

II.B-Presentación en inglés



The social responsibility of an institution is the voluntary tendency, both corporate and personal, of its members to seek the benefit, not only of the organisation, but also of all stakeholders. There is a broad institutional and political international consensus on the need to promote the progress of this development model with a broad agreement on the principles and social responsibility required by organisations to guarantee it. The educational institution has a special role to play in promoting this culture of social justice. The aim of this subject is to raise awareness and encourage teachers to be increasingly socially responsible and to know how to contribute effectively to strengthening better Corporate Social Responsibility (CSR) policies. This subject will address the issues of social responsibility that may be most significant in an educational institution in order to know how to implement an educational social responsibility plan. An effective way for an educational institution to identify its social responsibility is to familiarise itself with the issues concerning social responsibility within the core subjects proposed in the ISO 26000 standard. There are seven main areas of social responsibility: governance of the educational institution, human rights, labour practices, environment, fair operating practices, consumer affairs and active participation and community development. The educational institution should analyse the core subjects together from the educational project by addressing the relevant issues in a holistic and interdependent way so that a possible focus on particular issues does not reduce the effectiveness of the school on other important issues within its educational project. Each issue has been linked to a specific subject, but there are issues which, due to their scope, could be considered from several subjects at the same time.

III.-Resultados de Aprendizaje



COM01. Aprender a aprender entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo que le permita afrontar nuevas situaciones y retos en contextos educativos que atiendan a la diversidad e inclusión del alumnado, asumiendo la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y especialización.

COM03. Diseñar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la responsabilidad social.

COM04. Gestionar y planificar el tiempo tanto en la realización de trabajos relacionados con educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje, como en la exposición oral de estos.

COM05. Identificar los principales problemas y retos de nuestra sociedad con motivo de utilizar metodologías y/o tecnologías sostenibles, innovadoras y participativas para mejorar la vida de las personas, haciendo un uso responsable de los recursos y sabiendo determinar el impacto que los diferentes proyectos tienen en la economía, la sociedad o el medio ambiente, asimilando la complejidad de la sostenibilidad desde un pensamiento crítico, sistémico e interdisciplinar, para comprender cómo la actividad profesional interactúa con la sociedad y el medio ambiente, local y globalmente, para identificar posibles desafíos, riesgos e impactos.

COM06. Favorecer la aceptación y la sensibilidad hacia la diversidad en todas sus dimensiones, impulsando una actitud de respeto hacia las diferencias individuales.

COM07. Impulsar el pensamiento crítico y la proposición de soluciones inclusivas que impulsen la equidad y la accesibilidad para todos.

CON04. Adquirir conocimientos avanzados en responsabilidad social educativa con motivo de comprender los objetivos de desarrollo sostenible y su repercusión en acceso a una educación inclusiva y equitativa.

HAB01. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

HAB02. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

HAB03. Transmitir conocimientos especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, mediante una correcta fundamentación, a través de textos escritos, relacionados con la Inclusión Educativa y el Diseño Universal para el Aprendizaje.

HAB07. Utilizar correctamente los medios técnicos tanto para la realización de trabajos escritos vinculados a educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje, así como la presentación oral de los mismos.

HAB13. Expresarse correctamente tanto en el uso del lenguaje verbal como no verbal en la realización y exposición de sus trabajos aceptando críticas constructivas tras compartir o exponer sus trabajos en público, así como contestar de manera apropiada a los especialistas de las principales áreas relacionadas con la educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje.

HAB14. Valorar la importancia de las exposiciones orales de los trabajos relacionados con la educación inclusiva y el diseño universal para el aprendizaje, teniendo en cuenta el uso del lenguaje verbal, no verbal (entonación, ritmo, articulación del lenguaje, movimiento, uso del espacio, contacto visual, presentación personal).

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. La responsabilidad social educativa.

La Responsabilidad Social Corporativa en las instituciones educativas. Asuntos de Responsabilidad Social Educativa. Cómo promocionar la cultura de Responsabilidad Social Educativa.

Tema 2. La inclusión como elemento clave del desarrollo sostenible.

Educación en valores: el valor de la sostenibilidad. Sólo la educación inclusiva puede conducir a un desarrollo sostenible.

Tema 3. Agenda 2030. Objetivos de desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para lograr la igualdad entre las personas, la protección del planeta y la garantía de prosperidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas (Sesiones Virtuales teóricas)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. (Sesiones Virtuales prácticas)
Tutorías académicas	Realización de pruebas on-line
Tutorías académicas	Tutorías académicas on-line
Otras actividades	Preparación de clases teóricas (Lectura y estudio material básico)
Trabajos colectivos	Realización de trabajos en grupo
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Preparación de clases prácticas/problemas/casos (Lectura, visionado y estudio de material complementario)
Otras actividades	Preparación de pruebas
Prácticas	Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. (Elaboración de informes o trabajos)
Otras actividades	Preparación prueba final
Otras actividades	Foros, debates on-line
Otras actividades	Lectura de artículos
Prácticas	Prácticas presenciales en un centro de trabajo
Prácticas	Elaboración de la memoria de prácticas



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	10
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	2
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	2
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Lectura y comprensión de materiales	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	15
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
------	---------	-----------



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

VII A.- Método de evaluación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

Denominación	Ponderación (%)
No reevaluables	
Exámenes teóricos (on line). Cada tema incluirá un cuestionario online para reforzar el aprendizaje de los contenidos	15
Pruebas prácticas (on line)	10
Trabajos en grupo	5
Participación en foros	5
Otras pruebas. Pueden ser de carácter práctico	5
Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación adelantada

La convocatoria adelantada permite al estudiante presentarse, en el periodo establecido al efecto en el calendario académico del curso, a la evaluación de asignaturas que tenga pendientes de superar, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Para optar a la convocatoria de evaluación adelantada es necesario:

- Haber superado la asignatura de Prácticas Académicas Externas
- Haber sido evaluado al menos una vez de la asignatura
- Estar matriculado de todas las asignaturas que resten para finalizar los estudios
- No haber solicitado beca MEC en el curso académico en el que solicite la convocatoria adelantada
- Haber aprobado el resto de asignaturas de la titulación

La convocatoria adelantada se solicitará a través de la plataforma habilitada al efecto y en el plazo que establezca la

Universidad cada curso, una vez que el estudiante haya realizado su matrícula y no podrá ser anulada una vez concedida, por lo que será computada en el expediente académico. No supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar la asignatura durante el curso académico. En consecuencia, deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar.

El método de evaluación adelantada será el mismo que el establecido en la evaluación extraordinaria.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Nota importante

En esta asignatura es obligatoria la realización de una prueba, práctica o actividad presencial evaluable que coincide con la fecha publicada y establecida por la Universidad (tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria y la adelantada. Las fechas de evaluación están disponibles en el enlace <https://gestion2.urjc.es/examenes/>)

Actividad evaluadora

- **ACTIVIDADES NO REEVALUABLES (40%).** Solo podrán ser evaluadas en su fecha correspondiente durante el período lectivo. Después de esa fecha, la actividad se da por concluida y no se puede volver a evaluar.

-**PRUEBA ESCRITA (60%).** Reevaluable. El alumno deberá presentarse a la prueba escrita, que tendrá un carácter presencial. El profesor especificará el primer día de clase las características de la prueba o pruebas de contenidos a realizar que podrán ser: tipo test, preguntas de respuesta corta, preguntas de reflexión, de análisis, de desarrollo, etc. Será imprescindible aprobar la prueba para poder hacer media con las demás calificaciones. En la calificación de las actividades y pruebas de contenidos serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. 1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía y 0,05 puntos por cada error de acentuación.

3.-DISCIPLINA: El alumno deberá cumplir con las normas sobre la puntualidad en la entrega de actividades, disciplina y uso respetuoso de los foros.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Casternao, Á. (2022). Qué es la Pirámide de Maslow y la teoría de las necesidades. <https://blog.institutoserca.com/que-es-la-piramide-de-maslow-y-necesidades/>
- Echevarría, C. V. (2003). La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (2), pp. 1-26
- ISO. (2010). ISO 26000. Organización Internacional de Estandarización: <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm>
- Martínez Domínguez, L.M. (2021). Indicadores de Responsabilidad Social Educativa para centros escolares dentro del marco de la ISO 26000. En *Oportunidades para la participación y la democratización de las organizaciones en el siglo XXI*. Editorial Dykinson. DOI: 10.2307/j.ctv2gz3tt5.8
- Martínez Domínguez, L.M., Gómez Gómez, M. y Romero Iribas, A. M^o. (2018). *Sociedad, familia y educación*. Madrid: Síntesis (versión impresa y ebook: <https://bit.ly/2DOCaOB>)
- Martínez, L.M. (2013). Responsabilidad social y comunicación institucional en los centros educativos, *DERECOM*, (15), 77-92
- Martínez, L.M. (2014) La Responsabilidad Social Corporativa en las instituciones educativas, *Estudios sobre Educación*, (27),169-191
- Pujadas, C., M. Ghiotti, B. Lanciani, E. Pósleman, B. Vera, L. Videla. (2008). *Guía IDS para Planes de RSE*, documento de trabajo, Instituto de Desarrollo Sostenible, Universidad Católica de Cuyo, San Juan.
- Pujadas, C. (2012, enero, 19). Cómo se hace un Plan de Responsabilidad social de un colegio. <http://rseducativa.blogspot.com.es/2012/01/plan-de-responsabilidad-social-de-una.html>

Bibliografía complementaria

- Barroso, F. (2007). Responsabilidad Social Empresarial y sugerencias para su aplicación en instituciones educativas. Investigación Universitaria Multidisciplinaria, 48-54.
- Bernal, A. (2011). Responsabilidad social y educación en la familia: nuevos enfoques. En XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Blank, M. J., Jacobson, R., y Melaville, A. (2012). Achieving Results through Community School Partnerships: How District and Community Leaders Are Building Effective, Sustainable Relationships. <http://www.americanprogress.org>.
- CERSE. (2010). La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el Desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación. Documento final del grupo de trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE. Gobierno de España. http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/resposocempresas/docs/110503_GRUPO_DE_TRABAJO_RSE_Y_EDUCACION.pdf
- CERSE (2023). El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. <https://www.mites.gob.es/es/rse/cerse/index.htm>
- Davids, N., y Waghid, Y. (2012). Re-Imagining Democratic Citizenship Education: Towards a Culture of Compassionate Responsibility. Perspectives in Education, 30(4), 19–28.
- Echeita, G. y Navarro, D. (2014). Educación inclusiva y desarrollo sostenible. Una llamada urgente a pensarlas juntas. Edetania 46, 141-161, ISSN: 0214-8560
- Evans, M. P. (2013). Educating Preservice Teachers for Family, School, and Community Engagement. Teaching Education, 24(2), 123–133.
- Fernández, J. (1999). Ética y responsabilidad social y modelos de empresa. Papeles de Ética, Economía y Dirección. Barcelona: IESE.
- ISO. (2010). ISO 26000. Organización Internacional de Estandarización: <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm>
- MDSA2030 (2023). Conoce la Agenda. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/conoce_la_agenda.htm
- Molina, S. C. (2013). Family, School, Community Engagement, and Partnerships: An Area of Continued Inquiry and Growth. Teaching Education, 24(2), 235–238
- MPTFP (2020). Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. «BOE» núm. 63, de 12 de marzo de 2020, páginas 24611 a 24625 (15 págs.)
- ONU (2012). Acerca el Pacto Mundial. Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/globalcompact/context.shtml>
- Pujadas, C. (2012, enero, 23). Responsabilidad Social Educativa. <http://rseducativa.blogspot.com.ar/2012/01/una-propuesta-de-definicion-de-la.html>
- Strandberg, L. (2010). La medición y la comunicación de la RSE: indicadores y normas, [versión electrónica]. Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, nº 9, IESE
- UN (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- UN (2017). La misión del Pacto Mundial: 10 Principios + 17 ODS.
- UNESCO. (2014) Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MIGUEL PORTOLÉS REBOUL
Correo electrónico	miguel.portoles@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

